

Información del subsidio para la autosuficiencia de personas necesitadas a causa de la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19)

1. Hogares objeto del subsidio

Hogares que no puedan utilizar el préstamo especial del fondo de emergencia para gastos menores

- Hogares a los que se les haya acabado el pago del préstamo adicional del fondo general de ayuda / Hogares a los que se les acabe el pago antes del mes de agosto
(Quedan excluidos aquellos casos en los que como resultado de su desistimiento durante el periodo de préstamo adicional, se les haya acabado el pago antes del mes de agosto)
- Hogares a los que no se les haya autorizado el préstamo adicional del préstamo del fondo general de ayuda
- Hogares que aunque consultaron acerca del préstamo adicional del fondo general de ayuda, no llegaron a solicitarlo

Hogares que además de corresponder con alguna de las situaciones superiores, cumplen con todos los requisitos siguientes:

- Que sus ingresos no superen la cantidad total de ① + ②

*Los requisitos son los mismos que los del subsidio de aseguramiento de vivienda

- ① 1/12 parte del importe de los ingresos por los que la cantidad fija mínima de impuestos municipales queda exenta del pago de impuestos
- ② Importe estándar de ayuda para la vivienda para personas que reciben ayuda del programa de bienestar Seikatsu Hogo

- Que sean personas con un capital 6 veces o inferior al importe del apartado ① superior (sin embargo, debe ser de 1.000.000 JPY o menos)

*Los requisitos son los mismos que los del subsidio de aseguramiento de vivienda

- Que para lograr la autosuficiencia en su vida futura, se lleve a cabo alguna de las siguientes acciones

- Que se inscriba como solicitante de empleo en la Oficina Pública para la Estabilidad Laboral, y que proceda de forma honesta y con entusiasmo en la búsqueda de empleo
- En caso de que le sea complicado obtener la autosuficiencia a través de la actividad laboral, y se prevea que tenga dificultad para mantener su vida tras la finalización de este subsidio, deberá solicitar la ayuda del programa de bienestar Seikatsu Hogo

2. Importe del subsidio / Periodo de pago del subsidio

Importe mensual del subsidio

*Puede recibirse de forma conjunta con el subsidio de aseguramiento de vivienda

Hogares con 1 persona	60.000 JPY
Hogares con 2 personas o más	80.000 JPY
Hogares con 3 personas o más	100.000 JPY

Periodo de pago del subsidio: 3 meses

3. Procedimiento para el pago del subsidio

Debe **solicitarlo a su municipio** de residencia.

Además de los documentos de solicitud, se necesita adjuntar los siguientes documentos del 1) al 6). Para más información acerca de la ventanilla y el método de solicitud, consulte el sitio web habilitado por su municipio.

*Durante el periodo de pago del subsidio, deberá presentar cada mes un documento que pruebe los detalles de su actividad de búsqueda de empleo.

Asimismo, según el estado de su actividad de búsqueda de empleo, se le podría recomendar el programa de bienestar Seikatsu Hogo.

Documentos adjuntos necesarios para la solicitud

1) Documento para comprobación de identidad y la estructura del hogar	Fotocopia del registro de residente
2) Documento que pruebe sus ingresos	Fotocopia de la nómina
3) Documento que pruebe su capital	Fotocopia de la libreta de ahorros de todos los miembros del hogar
4) Documento acerca de su actividad de búsqueda de empleo	Fotocopia de la tarjeta de Hello Work, o en caso de que se encuentre tramitando la solicitud del programa de bienestar Seikatsu Hogo, fotocopia de la solicitud del subsidio del programa de bienestar Seikatsu Hogo
5) Documento que pruebe la cuenta bancaria destinataria de la transferencia	Fotocopia de la libreta de ahorros de la cuenta bancaria objeto del pago del subsidio
6) Documento que pruebe la finalización del préstamo adicional, la no autorización del préstamo, o el estado de préstamos pasados	Fotocopia del reconocimiento de deuda o de la notificación de no autorización del préstamo, fotocopia de su libreta bancaria en la que conste la transferencia del préstamo, etc. Para más información, consulte las explicaciones publicadas en el apartado "Guía de solicitud" del sitio web habilitado.

Solicitante

(1) Presentación de los documentos de solicitud
Presentación directa en ventanilla o envío por correo postal

Ayuntamiento de su región de residencia

(2) Transferencia a la cuenta bancaria designada

Datos de contacto

Centro de atención telefónica del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar 0120-46-8030
Horario de atención: Lunes a viernes 09:00-17:00

Sitio web habilitado

Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar - Subsidio para la autosuficiencia de personas necesitadas a causa de la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19)

En este sitio web se explica el proceso de solicitud a través de vídeos. Así como también podrá comprobar más información sobre los documentos necesarios para la solicitud.

URL: <https://corona-support.mhlw.go.jp/index.html>



¡Tenga cuidado con las estafas de transferencias falsas y las estafas que buscan la obtención de datos personales que se hacen pasar por el subsidio para la autosuficiencia de personas necesitadas a causa de la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19)!

En caso de que haya recibido alguna llamada o correo postal sospechosos en su hogar, lugar de trabajo, entre otros, que suplante a (un empleado del) gobierno prefectural, municipal o al Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar, contacte con su municipio de residencia o la comisaria de policía más cercana (o la línea telefónica habilitada para consultas con la policía (#9110)).